

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2002/185  
23 April 2002

ARABIC  
Original: SPANISH

## المجلس الاقتصادي والاجتماعي



لجنة حقوق الإنسان

الدورة الثامنة والخمسون

البند ١٢ من جدول الأعمال

إدماج حقوق الإنسان للمرأة والمنظور الذي يراعي نوع الجنس

رسالة مؤرخة ١٨ نيسان/أبريل ٢٠٠٢ موجهة إلى رئيس الدورة الثامنة والخمسين للجنة حقوق  
الإنسان من السفارة مستشارة حقوق الإنسان بوزارة العلاقات الخارجية بالجمهورية الدومينيكية

أتشرف بأن أحيل إليكم التقرير المتعلق بإدماج حقوق الإنسان للمرأة والمنظور الذي يراعي نوع الجنس  
(البند ١٢) بالجمهورية الدومينيكية، فضلاً عن أوجه التقدم المحرز في هذا الشأن في بلدنا.

وأكون ممتنة لو أمكن توزيع التقرير المشار إليه\* كوثيقة من وثائق لجنة حقوق الإنسان في دورتها الثامنة  
والخمسين.

(توقيع): راديس أبري دي بولانكو

السفيرة

\* المرفق مستنسخ كما ورد بالإسبانية، وبالإنكليزية، فقط.



REPUBLICA DOMINICANA

## Secretaría de Estado e Relaciones Exteriores

- 2 -

Annex

Señor Presidente:

Primero que nada permítame, a nombre de mi país la República Dominicana, manifestarle nuestra complacencia por su elección como Presidente, así como nuestras sinceras felicitaciones por el buen desarrollo de este 58º. Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En esta ocasión me referiré a la INTEGRACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y PRESPECTIVAS DE GENERO.

El eje de los derechos humanos de las mujeres es muy importante en este período en la República Dominicana, porque en él ya se recogen los frutos de la participación ciudadana y, en particular, de las luchas de las mujeres en los procesos de reformas y modernización del Estado que se vienen dando desde hace una década. Cuatro aspectos permiten sintetizar esos logros:

Primeramente, en el aspecto de las reformas legales y jurídicas, que a través de la promulgación y aplicación de leyes, fortalecen y amplían los derechos de la mujer. Siete leyes promulgadas en el período enero 1998-septiembre 2001, las cuales favorecen la aplicación de la CEDAW, tienen efecto sobre la situación de la población migrante, la salud, la seguridad social y la participación política de las mujeres y, por tanto, inciden en el nivel de cumplimiento de sus compromisos por parte del Estado Dominicano.

Segundo aspecto: la creación de mecanismos y programas vinculados, directa o indirectamente, al mejoramiento de la situación y de la condición de la mujer, entre los cuales tenemos:

- **Programas (o áreas) y proyectos para el trabajo a favor de la mujer desde el sector público.** Alrededor de 20 programas en las instituciones del sector están disponibles para los ejes de educación, capacitación, salud, producción, crédito, planificación, violencia etc. Estos programas, en su mayoría, han sido creados en los últimos 5 años. Algunos de los programas tienen proyección nacional, como son las coordinaciones regionales de que dispone la Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer de la SEA (con personal en todas las regiones ubicado por zonas y subzonas de trabajo) y las 37 Oficinas Provinciales y Municipales de la SEM. Además, 17 proyectos y programas desarrollados por la SEM, así como las Unidades Sectoriales de Equidad de Género y Desarrollo, que deberán funcionar en todas las instituciones del sector público desde el inicio del 2002. En la actual política del Gobierno, la prioridad de estos programas y proyectos del sector público está dirigida a las mujeres pobres, jefas de familia, madres solteras y discapacitadas.

- **Programas y proyectos dirigidos desde las organizaciones de la sociedad civil hacia la construcción de un estado de derechos de la mujer.** Sólo la Coordinadora de ONGs del Area de la Mujer cuenta con 25 Instituciones

miembros, con múltiples trabajos en la defensa, promoción y avance de los derechos de la mujer en todos los ejes que atraviesan el desarrollo físico, espiritual e intelectual de las mujeres.

- Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial, intrasectorial e interinstitucional, donde se articulan el sector público y la sociedad civil alrededor de propuestas comunes, alrededor de 18 instancias tales como CIPROM, CONAPLUVI, Consejo Sectorial de la Mujer, Comité Intergubernamental contra la Prostitución Infantil, Comisión Nacional de Lactancia Materna, Comisión Nacional de Mortalidad Materna, Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Infantil etc.

Tercero: el diseño y elaboración de instrumentos para la acción ya han sido reseñados. El Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG), la Plataforma para el Avance de la Mujer Dominicana 1995-2001 y la Evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing en R.D. 1995-2000, son instrumentos desarrollados a partir del trabajo colaborativo de las ONGs del Área de la Mujer y las instituciones del Sector Público. Igualmente la adopción, por parte del Estado Dominicano, del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Cuarto: acciones concretas en pos de la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, tales como en otras ciudades de los Destacamentos Amigos de la Mujer (San Francisco de Macorís y Santiago), fortalecimiento de programas educativos de las ONGs que benefician a las mujeres de bajos ingresos a nivel rural y urbano, ampliación de oficinas gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en derechos legales de las mujeres. Se han agilizado los trámites legales para las mujeres privadas de libertad y se nota cierta mejoría en la infraestructura de las cárceles en todo el país; creación de la Oficina de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, desprendiéndose de allí, en términos legales, mejoras significativas para las mujeres. Además, acciones de campaña y divulgación de los derechos de las mujeres, principalmente en violencia y participación política hacia la elegibilidad; aunque no existe una campaña permanente y sistemática de divulgación, reservándose fundamentalmente a dos coyunturas (8 de marzo y 25 de noviembre).

Si bien todos estos mecanismos, instrumentos y acciones atraviesan todos los ejes de los derechos humanos de las mujeres, existen áreas que han sido más priorizadas que otras, ejemplo: violencia, ampliamente asumida por la Sociedad Civil y el Estado; sin embargo, los derechos laborales y, en particular, los derechos económicos de las mujeres, siguen siendo los más marginados en el quehacer de la lucha por los derechos de las mujeres. En este sentido, la propuesta de reforma constitucional planteada por las mujeres, establece en los derechos sociales (Art. 18) lo siguiente: "Mediante legislaciones y políticas el Estado garantizará el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menos ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores más vulnerables. Combatirá los vicios sociales con medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y organizaciones internacionales."

La República Dominicana ha creado algunas medidas especiales en beneficio de la equidad de género, y son: la creación de la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, la

creación de las Unidades Sectoriales de Equidad de Género y una Propuesta de Articulación de la SEM y la Sociedad Civil, así como parte de la política social dirigida a la eliminación de la pobreza. Destacamos, además, como medidas especiales de gran importancia, la ley de aumento de la cuota de participación en las listas elegibles y las propuestas de reforma constitucional hechas por las mujeres y que fueron acogidas por la Comisión Especial encargada de articular la participación de la Sociedad Civil en este proceso. Sin embargo, persiste mucha debilidad en los procesos de modificación de los Códigos Civil y Penal. Este ha sido un punto de disenso planteado en el documento sobre Evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing, pues se considera que está aún pendiente por parte del movimiento de mujeres, la SEM y las mujeres de los partidos, el análisis del proceso reciente de reforma y actualización de una parte importante de la normativa jurídica del país.

Las Oficinas Sectoriales de Equidad de Género y Desarrollo fueron creadas mediante Decreto Presidencial No. 974-01, de fecha 26 de septiembre del 2001, con asiento en cada Secretaría de Estado y bajo la articulación de la SEM, con el propósito de incorporar en las políticas, planes, acciones, programas y proyectos de cada Secretaría de Estado, el enfoque de género a nivel nacional para la integración de la mujer al desarrollo. En su Art. 4 el Decreto establece que cada oficina deberá monitorear, evaluar y reportar cada 6 meses a la SEM los avances en los planes, políticas y estrategias para la igualdad del hombre y de la mujer, además de coordinar los ajustes necesarios a implementar en su área, para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales asumidos por el Estado Dominicano.

Esta medida es de vital importancia, dado el nivel de dispersión y desorientación de las acciones que desde el Gobierno intentan incidir en la equidad de género. Estas unidades permitirán reordenar, adecuar, coordinar, sistematizar, optimizar los recursos financieros y humanos disponibles, aplicar con coherencia las políticas diseñadas desde la SEM con la participación de las demás instituciones públicas (PLANEG), así como otras medidas que se consideren importantes en los reajustes periódicos a los cuales serán sometidas las políticas nacionales dirigidas a lograr la equidad de género.

En julio del 2001 la SEM ha elaborado una propuesta de articulación con las ONGS. Esta se hizo sobre la base de identificar conjuntamente los principios éticos en que debe fundamentarse esa relación de cooperación, colaboración y solidaridad entre los sectores, reafirmando con ello la adhesión al "paradigma de la corresponsabilidad del Estado y la Sociedad Civil para promover el ejercicio de la condición de ciudadanía."

Esta propuesta surge como respuesta a la situación ya planteada y "en el interés de superar el coyunturalismo y la informalidad que ha caracterizado el relacionamiento Estado y Sociedad Civil, así como superar sus debilidades (deficiencias en la rendición de cuentas, discontinuidad, improvisación e informalidad)", al mismo tiempo que permite el cumplimiento de las atribuciones que en este sentido otorga la ley a la SEM.

La propuesta plantea, como principios éticos, el respeto a la autonomía ideológica y administrativa de las partes, la transparencia en las negociaciones, discusiones y ejecución de acciones coordinadas y el compromiso con el

seguimiento de los acuerdos nacionales e internacionales relativos a la mujer. Igualmente, establece como mecanismos y espacios de articulación la incidencia y defensa para influenciar la formulación y aplicación de políticas públicas, promover reformas legales, formación y debate interno, co-ejecución de proyectos y monitoreo y rendición de cuentas

Igualmente, plantea como objetivos de la articulación la institucionalización de la participación y consulta a las ONGs, la coordinación de acciones en pos de una mayor eficiencia, cobertura geográfica y calidad de las mismas optimizando recursos, el fortalecimiento institucional con miras a consolidar la sostenibilidad económica y política de las organizaciones en la medida que la SEM se fortalezca, la catalización de los procesos de cambio político y cultural requeridos para avanzar en la equidad de género, la canalización efectiva de las demandas de la Sociedad Civil hacia el Estado, el monitoreo y vigilancia mutua en el cumplimiento de los compromisos y el seguimiento a la aplicación de las leyes en pro de la equidad de género.

La política social del Gobierno está orientada a contribuir a la reducción de la pobreza y para ello se ha priorizado, como población objeto, a las mujeres pobres del país. Tres ejemplos de una práctica aún desarticulada:

- El Programa para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), creado en el 1997 para promover la competitividad, eficiencia y desarrollo integral de este sector e impactar en la creación de nuevos empleos productivos y nuevas fuentes de ingresos para las familias, ha sido integrado al conjunto de instituciones que conforman el Gabinete Social del Gobierno, y entre sus líneas políticas está el favorecer el acceso de las mujeres al crédito. Para el año 2001 se verifica que las mujeres representan el 59% de la población capacitada, el 30% de asesores en crédito capacitado y 53% de la población beneficiada con los préstamos colocados a través del Plan Presidencial de Lucha contra la Pobreza. En su estrategia de ampliar su población objeto, PROMIPYME tiene una línea de crédito con 7 ONGs, fundaciones y cooperativas que desarrollan programas de microcréditos. De estas Instituciones hay dos que trabajan específicamente con mujeres, las cuales han recibido el 44% de los fondos otorgados.

- El Plan Presidencial contra la Pobreza (PPCP), a pesar de no disponer en la actualidad de una política de género, tiene la orientación, desde su dirección, de privilegiar el apoyo a las iniciativas y actividades de las mujeres, a través del apoyo financiero a instituciones que realizan programas a favor de las mujeres pobres, incluyendo apoyo a la SEM. Ello, reforzado por el hecho de que más del 80% de su nómina de empleados son mujeres ubicadas en las diferentes instancias técnicas, gerenciales, operacionales, independientemente de su condición física y de edad, posición social y ubicación geográfica. Para el año 2002 el PPCP ha establecido 10 tipos de acciones dirigidas a contribuir a los lineamientos de la CEDAW, tales como financieros, infraestructura, construcción de viviendas, apoyo al Plan de Lucha Contra la violencia Intrafamiliar. Entre estos cabe destacar los programas de financiamiento a microempresas y microcréditos para mujeres que no pueden cumplir con los requisitos establecidos por el PROMIPYME y otros programas de crédito. Las acciones proyectadas están orientadas a superar los niveles de pobreza extrema de las mujeres con discapacidad, envejecientes, trabajadoras de las zonas francas industriales (ZFI), de la industria sexual y mujeres migrantes.

La Comunidad Digna es un plan de acción para la reducción de la pobreza elaborado por ONAPLAN a partir de los resultados obtenidos en el estudio sobre focalización de la pobreza. El mismo plantea la racionalidad del Gasto Social mediante la coordinación interinstitucional que proyecta la participación de la Sociedad Civil como factor preponderante en la superación de la pobreza. Este plan proyecta:

--El apoyo a las cooperativas de producción ya iniciativas de pequeñas empresas para mujeres, con la finalidad de contribuir a la reducción del desempleo femenino. Ejemplo de ello es la cooperativa de talleres de confección de ropa y otros productos textiles, en ejecución por la SEM a un costo de 60 millones de pesos dominicanos.

--El apoyo a jefas de hogares vulnerables a partir de la entrega de bonos equivalentes a 500 pesos mensuales para adquirir los servicios ofrecidos por INESPRES y los Comedores Económicos. Se beneficiarían 40 mil madres solteras jefas de hogares pobres. Ello representa el 60% de las madres solteras jefas de hogares pobres con hijos menores de 14 años en las áreas priorizadas por sus niveles de pobreza (se estima a 167,399 madres jefas de hogar), a un costo de 240 millones de pesos.

Muchas gracias.